



Cúa, 16 de Enero de 2012

Por medio de la presente, Yo, Ing. Enrique Rivera, actuando en mi carácter de Gerente de Operaciones y Representante por la Dirección de la empresa, luego del análisis del manejo de la información durante el año 2011 y años anteriores y determinando que la compra de materia prima (chatarra, lingotes y otros), son comercializados por empresas o firmas de alta volatilidad en referencia a su permanencia en el mercado, todo esta basado en situaciones particulares de nuestro mercado venezolano; concluimos, que siendo la gestión anteriormente nombrada, una de las de mayor importancia e injerencia en nuestro proceso productivo, determinamos que la Lista y Evaluación de Proveedores exigida por la norma de Calidad ISO 9001 2008, no podrá ser manejada con la data o información pertinente en dicha clausula, tal y como se ha manejado en años pasados; sin embargo, lo dicho anteriormente, no implica, que no maneжем información pertinente a lo referido.

Estamos a la mejor disposición con el fin de aclarar cualquier respecto acerca de este punto.

Ing. Enrique Rivera Giglio
Representante por la Dirección